ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.09
(21 de abril de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 4134.010.32.1.0128-2025"

El Director del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 108 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, en especial por el Decreto de delegación No.4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No.4112.010.20.0438 de 04 de junio de 2024, demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto No.4112.010.20. 0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No.4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024 y el Decreto No. z4112.010.20.0438 de 04 de junio de 2024, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali – Administración Central, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) inscribió en el Banco de proyectos la ficha Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali. BP-26005260.

Que para la ejecución de los mencionados proyectos es necesario recibir propuestas para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Renovar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de virtualización para los sistemas de información transversales de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Que el presupuesto oficial que ha asignado el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para este proceso es de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.09
(21 de abril de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 4134.010.32.1.0128-2025"

MCTE. ($1.645.199.785) incluidos todos los costos, las deducciones y retenciones, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada, El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600011494
Fecha de Expedición: 20.03.2025
Fecha de vencimiento: 20.03.2025
Valor: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($1.673.537.440)
Compromiso que respalda: 4134/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63020010021/BP26005260101010108.

El presente proceso de contratación se financia con cargo al presupuesto del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección sobrepasa la menor cuantía de la entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACIÓN PUBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que según la descripción y su naturaleza corresponde a un contrato de suministro, que se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Código de Comercio.

Que, por su parte, el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1992, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no es susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual está en la suma de $ 478.341.759.

Que conforme quedo señalado en el cronograma en la plataforma electrónica SECOP II, el periodo de observaciones se fijó desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 09 de abril de 2025. Durante este periodo se recibieron cinco (05) observaciones las cuales fueron contestadas dentro del término establecido para tal fin.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015 en cuanto

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.09
(21 de abril de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 4134.010.32.1.0128-2025"

a los estudios previos o justificación para la iniciación del proceso a la convocatoria pública a través del portal único de contratación y a la publicidad del proyecto de pliegos de condiciones y de las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de Licitación Publica No. 4134.010.32.1.0128-2025.

Que de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, deberán publicase todos los actos y documentos que se generen en el presente proceso de Selección de Licitación Pública y los que se profieran durante la etapa de ejecución y liquidación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 4134.010.32.1.0128-2025, cuyo objeto es: "Renovar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de virtualización para los sistemas de información transversales de la Alcaldía de Santiago de Cali."

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha definido que el proceso de Licitación Pública No. 4134.010.32.1.0128-2025 se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estimó en la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($1.645.199.785) incluidos todos los costos, las deducciones y retenciones., valor que se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600011494
Fecha de Expedición: 20.03.2025
Fecha de vencimiento: 20.03.2025
Valor: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($1.673.537.440)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.09
(21 de abril de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 4134.010.32.1.0128-2025"

Compromiso que respalda: 4134/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63020010021/BP26005260101010108.

ARTICULO CUARTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de todos los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones definitivos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma electrónica del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El proceso de Licitación Publica No. 4134.010.32.1.0128-2025 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos de vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
Director

Proyectó: Jesenia Rojas Muñoz – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Olaya – Contratista
Angela María Caicedo – Contratista
Karen Viviana Bobadilla Alzate– Jefe Unidad